

# Costo compartido: Preguntas frecuentes

(Cost Share: Frequently Asked Questions)



En este documento encontrará las respuestas a preguntas habituales sobre el costo compartido. Esta información puede aplicarse a su caso si se inscribe en un programa de cuidado a largo plazo de Medicaid, como los siguientes:

- Family Care.
- Partnership.
- Include, Respect, I Self-Direct (IRIS) (Inclusión, Respeto, Autogestión).
- Program of All-Inclusive Care for the Elderly (PACE) (Programa de Atención Inclusiva para Personas Mayores).

## ¿Qué es un costo compartido?

Un costo compartido es un monto mensual que podrían tener que pagar algunos miembros y participantes a su programa de cuidado a largo plazo de Medicaid para mantener la elegibilidad.

## ¿Cómo se calcula mi costo compartido?

Su Income Maintenance Agency (agencia de mantenimiento de ingresos) determinará el monto de su costo compartido antes de que se inscriba en su programa de cuidado a largo plazo. El monto que debe pagar depende de muchos factores. Los ejemplos que se detallan a continuación no son todos los factores que podrían influir.

- Su ganancia bruta: ¿cuánto dinero gana antes de que se apliquen los impuestos u otras deducciones?
- Estado civil: ¿tiene un cónyuge que reciba un ingreso?
- El lugar donde vive: ¿a cuánto ascienden sus gastos de vivienda?

## ¿Cuándo pago mi costo compartido?

Si tiene un costo compartido, debe pagarlo de forma mensual. El plazo para el pago del costo compartido vence el mes en que se inscribió en Family Care, Partnership, IRIS o PACE. Este plazo vence incluso si solo recibió servicios durante una parte de su primer mes. Esta regla aplica independientemente de su fecha de inscripción.

## ¿Quién recibe mi pago del costo compartido?

Con Family Care, Partnership y PACE, usted debe enviar sus pagos de costos compartidos a su Managed Care Organization (Organización de Cuidado Administrado). Con IRIS, debe enviar sus pagos de costos compartidos a su Fiscal Employer Agent (agente fiscal empleador) de IRIS.

